



Gobierno Municipal del Cantón Alausí

Juntos a la transformación ... El desarrollo de Alausí es de todos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 073-2014

Régimen Especial N° MUN-ALA-PUB-RE-21-2014

CONSIDERANDOS

Que, mediante Resolución Administrativa N° 073-2014 de fecha 14 de abril del 2014, esta Alcaldía aprobó los pliegos del proceso de Régimen Especial N° MUN-ALA-PUB-RE-21-2014, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMAS, OBRAS, EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, REPORTE DE LOS AVANCES TURÍSTICOS E INSTITUCIONALES DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD".

Que, con fecha 23 de abril del 2014, se publica en el Portal Institucional del SERCOP la convocatoria del Proceso MUN-ALA-PUB-RE-21-2014.

Que, con fecha 24 de abril se elevó a cabo la Audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones.

Que, con fecha 28 de abril del 2014 se procedió a la Apertura de Sobres del proceso de Régimen Especial N° MUN-ALA-PUB-RE-21-2014, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMAS, OBRAS, EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, REPORTE DE LOS AVANCES TURÍSTICOS E INSTITUCIONALES DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD", presentada por la Dr. Cayambe Huilcapi Roberto Efrén (RADIO ANDINA 106.1), conforme el siguiente detalle:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	N° DE FOJAS	MONTO OFERTADO	PLAZO
Dr. Cayambe Huilcapi Roberto Efrén	25/04/2014 14H34	30	1.000,00 sin IVA	120 Días

Que, mediante Acta de Apertura, evaluación de la oferta, el Ing. Raúl Balla Rea – Jefe de Adquisiciones y el Sr. Bolívar Serrano – Relacionador Público del GAD Municipal del Cantón Alausí, una vez revisada y evaluada la oferta recomiendan a la Máxima Autoridad la Adjudicación de del contrato del proceso y Régimen Especial N° MUN-ALA-PUB-RE-21-2014, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMAS, OBRAS, EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, REPORTE DE LOS AVANCES TURÍSTICOS E INSTITUCIONALES DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD", al Dr. Cayambe Huilcapi Roberto Efrén (RADIO ANDINA 106.1) por el monto de 1.000,00 (Un Mil Dólares con 00/100 de Estados Unidos de América) sin incluir el IVA y un plazo de 120 días, una vez cumplido con todos los requisitos solicitados en los pliegos de conformidad con el Art. N° 6 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En Uso a las facultades de acuerdo al Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo indicado en el Art. 24 y 89 del Reglamento General de la LOSNCP, esta Alcaldía por considerarlo pertinente:





Gobierno Municipal del Cantón Alausí

Juntos a la transformación ... El desarrollo de Alausí es de todos

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR, el contrato del proceso de Régimen Especial N° MUN-ALA-PUB-RE-21-2014 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMAS, OBRAS, EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, REPORTE DE LOS AVANCES TURÍSTICOS E INSTITUCIONALES DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD", al Dr. Cayambe Huilcapi Roberto Efrén (RADIO ANDINA 106.1), por un monto de 1.000,00 (Un Mil Dólares con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir el IVA y un plazo de 120 días, por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos de conformidad con el Art. 6 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se utilizaron los siguientes parámetros en la evaluación de la oferta calificada; del Dr. Cayambe Huilcapi Roberto Efrén (RADIO ANDINA 106.1) de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, quedando la evaluación de la siguiente manera:

PARAMETROS DE CALIFICACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CALIFICACION
Especificaciones Técnicas	CUMPLE		20%
Experiencia Especifica	CUMPLE		20%
Experiencia General	CUMPLE		20%
Personal Técnico	CUMPLE		20%
Plan de Trabajo	CUMPLE		20%
Total			100%

Art. 2.- NOTIFICAR, con esta adjudicación al Dr. Cayambe Huilcapi Roberto Efrén (RADIO ANDINA 106.1), al tenor del Art. 17 del Reglamento General de la LOSNCP.

Art. 3.- PUBLICAR, en el portal institucional del SERCOP la presente resolución de Adjudicación, así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la que se encargará el Departamento de Adquisiciones.

Dado y firmado en la ciudad de Alausí, a los 28 días del mes de Abril del 2014.



Ing. Clemente Taday Lema
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

